



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00114595--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento QUÍMICA solicita la designación interina del Dr. Agustín LUNA, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en QUÍMICA APLICADA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia por cargo de mayor jerarquía del Dr. Rafael BORNEO BENISTA;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Dr. Agustín LUNA;

La notificación de los postulantes;

El Curriculum Vitae y Plan de Trabajo del Dr. Agustín LUNA;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 - H.C.D.-2006;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la modificación de presupuesto en la Planta de Personal de esta Unidad Académica, obrante como ANEXO I, de la presente Resolución.

Art. 2º).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

Art. 3º).- Designar interinamente por Art. 14º CCT, al del Dr. Agustín LUNA (Leg. 41639) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en QUÍMICA APLICADA, en ambos semestres, del Departamento QUÍMICA, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia del Dr. Rafael BORNEO BENISTA o hasta el 31 de Marzo de 2022, cargo creado según ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 4º).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere, desde la fecha de alta del cargo que fuera designado en el Art. 3º al Dr. Agustín LUNA (Leg. 41639) en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple, por concurso, en QUÍMICA APLICADA, del Departamento QUÍMICA, desde la fecha de alta del que fuera designado por el Art. 3º y mientras dure en el cargo de mayor Jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2022, cargo suprimido transitoriamente según ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 5º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.-

Art. 6º).- El Dr. Agustín LUNA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 7º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 8°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 9°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Química y y gírense las presentes a fin de dar cuenta al H. Consejo Superior.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Mbl/